

BATTERY TRADING S.A. -

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Conformación del Nuevo Directorio de "BATTERY TRADING S.A." Por Asamblea General Ordinaria, según Acta No 11 de fecha 10 de Abril de 2026, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 22 de fecha 10 de Abril de 2026, se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente HECTOR EDUARDO CONTESTI, argentino, mayor de edad, titular del DNI 11.446.249, industrial, CUIT 20-11446249-8, nacido el 27 de setiembre de 1954, casado en primeras nupcias con Marisa Nora del Luján Costello, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2859, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Director Suplente: MAURICIO DANIEL CONTESTI, argentino, mayor de edad, titular del DNI 35.703.340, comerciante, CUIT 20-35703340-4, nacido el 25 de febrero de 1991, soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2859, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Rosario, 25 de agosto de 2026.

RPJEC 3891

FOCURANNII

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "Focurannii SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 14/08/2026. Socio: Sebastián Rodolfo Olivera Documento Nacional de Identidad número 34.935.860, CUIT número 20-34935860-4, argentino, de 36 años, nacido el 25 de diciembre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle 27 de Febrero 3911 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico sebilemucata@gmail.com. Denominación: "Focurannii

SAS"; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: 27 de Febrero 3911, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado; joyería, peluquería,

perfumería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la

publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor encomisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administrador titular y representante: Sebastián Rodolfo Olivera Documento

Nacional de Identidad número 34.935.860, CUIT número 20-34935860-4, argentino, de 36 años, nacido el 25 de diciembre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle 27 de Febrero 3911 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico sebilemucata@gmail.com. - Administrador suplente: Eduardo Dionisio González (Documento Nacional de Identidad número 37.435.475, CUIT número 20-37435475-3, argentino, de 33 años, nacido el 14 de julio de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Artigas 1145 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardoacevedo19930714@gmail.com y constituye domicilio especial en 27 de febrero 3911 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3890

CIVET S.R.L.

EE-2026-00064177-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CIVET S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 24.06.2026 y 19.08.2026, entre LORENA STRA, D.N.I. 25.453.526, CUIT 27-25453526-0, veterinaria, casada en primeras nupcias con Alejandro José Luis Angelino, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1976, con domicilio en Juan José Paso 8083, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ALEJANDRO JOSE LUIS ARGELINO, D.N.I. Nº 23.317.221, CUIT 20-23317221-9, veterinario, casado en primeras nupcias con Lorena Stra, argentino, nacido el

15 de mayo de 1973, con domicilio en Juan José Paso 8083 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ALICIA DEL CARMEN CATTAINO, D.N.I. Nº6.288.492, CUIT 27-06288492-9, comerciante, casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Pedro Stra, argentina, nacida el 13 de febrero de 1950, con domicilio en Ituzaingo 1728, dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: la reconducción de la sociedad CIVET S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 165, Folio 25762, Número 1632, de fecha 10 de Octubre de 2014. La presente reconducción será de diez años, contados desde la inscripción de la presente Reconducción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe.- SEGUNDO: Se ratifica como gerente de la sociedad al Sr. ALEJANDRO JOSE LUIS ARGELINO, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.- TERCERO: Se acompaña texto ordenado de la RECONDUCCION DE CIVET S.R.L., a saber: Denominación: "CIVET S.R.L." Domicilio: en calle Juan José Paso 8083, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de veterinaria, comercialización de alimentos balanceados y artículos para animales Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) divididos en DOCE MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CIVET S.R.L." actuando en forma indistinta.- Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de diciembre. Se ratifica la sede social de calle Juan Jose Paso Nº8083 de la ciudad de Rosario.-

COD. RPJEC 3888.

PAMPA TRADING S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Nombramiento de Directorio Por acta de asamblea de accionistas de fecha 2 de febrero de 2026 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular; DANIEL RODOLFO WILCHEL, argentino, DNI Nro. 11.448.713, con CUIT: 23-11448713-9, ejecutivo, casado, con domicilio en calle Necochea 2363 PB Dpto. 002 de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: ALICIA RAQUEL SUÑER, argentina, DNI Nro. 27.793.330, con CUIT: 27-27793330-1, casada, cheff, con domicilio en calle 25 de mayo 56, Piñero. Los directores fijan domicilio especial en calle España 866 piso 3° de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3889

PGM S.R.L.

SOBRE PRÓRROGA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PGM S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00053360-APPSF-PE" se hace saber que entre ESTEBAN GONZALEZ, argentino, contador público nacional, nacido el 03 de noviembre de 1973, D.N.I. Nro. 23.350.882, casado en primeras nupcias con Brenda Luksic, domiciliado en calle 14 de febrero 512 de la ciudad de Villa Constitución, y BISCARO, MÓNICA LUCIANA, argentina, comerciante, nacida el 30 de diciembre de 1972, DNI Nro. 22.746.973, CUIT 27-22746973-6, divorciada, domiciliada en calle Mendoza 330 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en prorrogar la sociedad de responsabilidad limitada PGM S.R.L. CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN: "Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años, contados a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos".-

1 día.-

RPJEC 3887.-

EXCELLENT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS -

DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE -

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 23 de junio de 2026 Entre los señores CARLOS ÁNGEL SIMONETTI, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 2 de julio de 1947, D.N.I. 6.072.129, C.U.I.T. 20-06072129-8, con domicilio real en calle Montevideo N° 4624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil viudo, y MILKO RAÚL CASAPIA CUSI, peruano, mayor de edad, comerciante, nacido el día 22 de agosto de 1998, D.N.I. 94.289.308, C.U.I.T. 20-94289308-7, con domicilio real en calle San Martín N° 1236, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, en adelante denominados "CEDENTES" por una parte, y JORGE RAMÓN GAROSO, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 10 de abril de 1957, D.N.I. 12.955.060, C.U.I.T. 20-12955060-1, con domicilio real en calle San Martín N° 1119, 1°2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, en adelante denominado "CESIONARIO" por la otra, en relación a la sociedad denominada EXCELLENT S.R.L., cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto al T° 171, F° 2166, N° 462 de fecha 3 de julio de 2020 y modificación inscripta al T° 172, F° 6724, N° 1294 de fecha 24 de agosto de 2021 en el Registro Público de Comercio de Rosario, convienen lo siguiente. Los CEDENTES, titulares en conjunto de veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, representativas del cien por ciento (100%) del capital total de EXCELLENT S.R.L., de las cuales diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social total pertenecen al socio CARLOS ÁNGEL SIMONETI y diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) de valor

nominal cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social total pertenecen al socio MILKO RAÚL CASAPIA CUSI, ceden y transfieren en forma absoluta, definitiva e irrevocable su participación social y de las cuotas de capital que les pertenecen al CESIONARIO de la siguiente manera: a) el Sr. CARLOS ÁNGEL SIMONETTI cede y transfiere al CESIONARIO en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad su participación social y de las cuotas de capital que le pertenecen; 2) el Sr. MILKO RAÚL CASAPIA CUSI cede y transfiere al CESIONARIO en forma absoluta, definitiva e irrevocable ocho mil (8.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social total. El CESIONARIO acepta y adquiere las cuotas de capital cedidas, adquiriendo un total de dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social total. Por su parte el Sr. MILKO RAÚL CASAPIA CUSI conserva dos mil (2.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social total. En esta cesión se encuentran comprendidos todos los derechos y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas de capital desde la fecha de suscripción del presente convenio, colocándose el CESIONARIO en el mismo lugar, grado y prelación en el que se encontraban los CEDENTES. El precio total de las cuotas de capital objeto de la cesión convenida en la cláusula anterior asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-), la cual es abonada por el CESIONARIO a los CEDENTES en dinero en efectivo en este acto, sirviendo la suscripción del presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago. Los cedentes CARLOS ÁNGEL SIMONETTI y MILKO RAÚL CASAPIA CUSI, en su carácter de socios titulares de la totalidad del capital social que ceden, de manera unánime aceptan, autorizan y manifiestan de manera expresa su conformidad con la cesión de cuotas de capital y el precio de venta convenidos en las cláusulas precedentes. Como consecuencia de lo convenido precedentemente, la cláusula QUINTA: CAPITAL SOCIAL del contrato social original quedará redactado de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) y se divide en veinte mil (20.000) cuotas iguales con un valor equivalente a PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una y de las que son titulares los socios de la siguiente manera: el socio JORGE RAMÓN GAROSO detenta la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, que equivalen a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-) representativa del noventa por ciento (90%) del capital social total; el socio MILKO RAÚL CASAPIA CUSI detenta la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, que equivalen a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) representativa del diez por ciento (10%) del capital social total. El capital social se encuentra integrado en su totalidad. Los Sres. CARLOS ÁNGEL SIMONETTI, D.N.I. 6.072.129, y MILKO RAÚL CASAPIA CUSI, D.N.I. 94.289.308, ambos con domicilio legal constituido en calle Jujuy Nº 2498 de Rosario, y renuncian a su carácter de socios gerentes, renunciando asimismo en este acto a cualquier honorario o emolumento que pudiese corresponderles por haber sido gerentes de la sociedad hasta el momento de su renuncia, no teniendo nada más que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto. Esta renuncia es aceptada por la unanimidad de los socios cedentes y cesionarios. La unanimidad de los socios conviene modificar la cláusula SEXTA la cual se encuentra en el CAPITULO III: ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN del contrato social original a los fines de permitir que la administración de la sociedad pueda encontrarse a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y permitir a los mismos nombrar gerentes, subgerentes o apoderados en los cuales podrán delegar facultades, necesarias, cuyo nombramiento se llevará a cabo mediante asamblea de socios. Como consecuencia de lo aquí convenido, la referida cláusula SEXTA del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: CAPÍTULO III: ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- SEXTA: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Si las

necesidades de la evolución social lo aconsejaren, el o los gerentes podrán nombrar gerente, gerentes, apoderado o apoderados en los cuales delegarán las facultades que estimen necesarias, cuyo nombramiento se llevará a cabo mediante asamblea de socios, pudiendo determinarse sus facultades mediante instrumento público o privado. Por último se hace saber que mediante Acta de reunión de socios se designó como Socio Gerente de Excellent S.R.L. al Sr. Jorge Ramón Garoso, D.N.I. 12.955.060, C.U.I.T. 20-12955060-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio legal en calle Jujuy N° 2498 de Rosario.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de septiembre de 2026.-

SENS FUNES S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

CAMBIO DE SEDE SOCIAL DENTRO DE LA JURISDICCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SENS FUNES SRL. Se hace saber que en fecha 2 de diciembre de 2025 que mediante acta de reunión de socios de SENS FUNES S.R.L, la socia gerente Sabrina Nilda Bitetti, DNI N° 22.874.739, CUIT 23-220874739-4, casada, comerciante y con domicilio e calle Av. Rosario 668 B de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe ha renunciado al cargo de gerente de la sociedad, continuando en exclusivo ejercicio de la gerencia la socia gerente Mariela Noemi Fluxa, argentina, DNI N° 25.324.263, CUIT 27-25324263-4, divorciada, comerciante y con domicilio en calle Freyre 302 de la ciudad de Rosario, conforme designación y aceptación efectuada mediante acta de reunión de socios de fecha 05/11/2024. Asimismo en la reunión de socios del 2 de diciembre de 2025 se ha decidido fijar el nuevo domicilio de la sede social de SENS FUNES S.R.L en calle Houssay 1608 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

1 día.-

RPJEC 3883.-

BORDARTE BORDADOS S.A.S.

CONSTITUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de

agosto de 2026, comparecen Gastón Nicolás Tedesco, argentino, masculino, soltero, nacido el 06/02/1994, de profesión comerciante, DNI 37.572.690, CUIT 20-37572690- 5, con domicilio en calle Río Villaguay 3543 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico tedesco.gaston@hotmail.com; y la

Señora Abril Bernardo, argentina, femenina, soltera,

nacida el 12/04/2001, de profesión comerciante, DNI 43.378.922, CUIT 24-43378922-5, con domicilio en calle Pueyrredón 3455 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico bordarte.bordados.rosario@gmail.com; acuerdan constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN:

Bordarte Bordados S.A.S. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Su domicilio legal se encuentra en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. La sede social está ubicada en calle Callao 5852 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

República Argentina. PLAZO: Su duración es de 50 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Servicio de bordados industriales, confección y bordado de prendas en general. B) Elaboración, diseño, confección y comercialización de uniformes escolares, laborales, administrativos e industriales. C) Comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, importación y exportación de prendas de vestir, uniformes, insumos textiles, máquinas y productos afines. La sociedad tendrá plena capacidad para actuar y contratar según su objeto comercial. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Tres Millones, \$3.000.000, representado por Tres Millones de acciones ordinarias escriturales de Un peso, \$ 1, de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) Gastón Nicolás Tedesco suscribe Un Millón Quinientas Treinta Mil acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso de valor

nominal cada una, por un total de Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil, \$1.530.000, representando el 51% del capital social. 2) Abril Bernardo suscribe Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso de valor nominal cada una, por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos

Setenta Mil, \$1.470.000, representando el 49% del capital social. El capital social se encuentra integrado en un 100%. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de dos miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. De común acuerdo se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración compuesta por un administrador titular y un administrador suplente. La administradora titular designada por tiempo indeterminado es la Señora Abril Bernardo, argentina, femenina, soltera, nacida el 12/04/2001, de profesión comerciante, DNI 43.378.922, CUIT 24-43378922-5, con domicilio en calle Pueyrredón 3455 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico bordarte.bordados.rosario@gmail.com, quien constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 27.349 en calle Callao 5852 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es

Gastón Nicolás Tedesco, argentino, masculino, soltero, nacido el

06/02/1994, de profesión comerciante, DNI 37.572.690, CUIT 20-37572690-5, con domicilio en calle Río Villaguay 3543 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico tedesco.gaston@hotmail.com, quien constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 27.349 en calle Callao 5852 B de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La reunión de socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el

Registro Público. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. LA ADMINISTRACION.

RPJEC 3885

GUAPOY S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES. DESIGNACION DE GERENTES

Fecha del instrumento de cesión de cuotas sociales: 13 de agosto de 2026. -Fecha de aprobación de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social: 14 de agostos de 2026. Cesión de cuotas. El Sr. Mauro Alberto Muchut Vende, cede y transfiere a favor del Sr. Elio Hernan Dean, de apellido materno AGUSTINI, casado, argentino, nacido el 09 de enero de 1.980, D.N.I. Nº 27.524.384, C.U.I.T. 20-27524384-2, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de la firma "GUAPOY S.R.L." por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil). Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), divididos en doscientas (200) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Mariano Andres Dean CIEN (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00), y el Sr. Elio Hernan Dean, CIEN (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00), integrados totalmente en dinero en efectivo." Gerentes: ratificar al Sr. Mariano Andres Dean, de apellido materno Agustini, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1.990, D.N.I. Nº 35.754.740, C.U.I.T. Nº 20-35754740-8, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y designar al Sr. Elio Hernan Dean, de apellido materno Agustini, argentino, nacido el 09 de enero de 1.980, D.N.I. Nº 27.524.384, C.U.I.T. Nº 20-27524384-2, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa

RPJEC 3886

CRUCIJUEGOS SRL

PRÓRROGA DE DURACIÓN

Se hace saber que en fecha 20 de julio de 2026, los socios IGNACIO IMAZ y GERMAN IMAZ resolvieron prorrogar la duración de la sociedad por treinta años, habiendo quedado la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en sesenta y un años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Rosario, siendo su nuevo vencimiento el 13 de diciembre de 2060." Se formuló texto ordenado del articulado del contrato social y se ratificó el nombramiento de gerentes de los Sres. Germán e Ignacio Imaz y el domicilio social en calle Ezeiza N° 1631 de la ciudad de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de septiembre de 2026.-

CONTIMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el trámite de designación de autoridades presentado ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Rosario, integrantes de la sociedad: Dell' Aquila Juan Francisco, DNI 24.662.950, CUIT 20-24662950-2, nacionalidad argentino, nacido el 16 de junio de 1975, de profesión comerciante, estado civil casado con Scaglione Lorena María, con domicilio real en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes; y Scaglione Lorena María, DNI 26.026.367, CUIT 27-26026367-1, nacionalidad argentina, nacida el 21 de junio de 1977, de profesión comerciante, estado civil casada con Dell' Aquila Juan Francisco, con domicilio real en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes, en acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de junio de 2026, han resuelto lo siguiente: Renovación de los miembros que componen el directorio por 3 (tres) ejercicios. Distribución de cargos: Presidente: Juan Francisco Dell' Aquila. Director Suplente: Lorena Maria Scaglione.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de septiembre de 2026.-

CROSETTO INGENIERIA S.A.

EE-2026-00015298-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CROSETTO INGENIERIA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que de

hacer saber que por acta de Asamblea N° 28 de fecha 16 de septiembre de 2025, en su sede social, el 100% de los accionistas reunidos en Asamblea, debidamente convocados por el Directorio, resolvieron por voluntad unánime, ampliar el Directorio nombrando un Vicepresidente y un Director Suplente, ante lo que como Vicepresidente del Directorio se designó a Javier Fernando Gariotti, DNI 24.441.586, CUIT 20-24441586-2, argentino, casado de profesión ingeniero industrial, domiciliado realmente en Los Jazmines 77 de la localidad de Rafaela (SF), y como Director Suplente a Eleonora Cecilia Sanchez, argentina, casada, DNI 25.959.557, CUIT 27-25959557-1, de médica, con domicilio en Fray Antonio Rossi 2825 de Reconquista. Y que por acta de Asamblea de fecha 07.05.2026 se decidió la elección como presidente del Directorio del Sr. Javier Nicolas Crosetto, argentino, casado, DNI 25.089.720, de profesión ingeniero, nacido 05/01/1976, domiciliado en calle Fray Antonio Rossi Nro. 285 de la ciudad de Reconquista. Todos los directores electos duraran tres ejercicios en su mandato.

COD. RPJEC 3884.

LA NUEVA ELISA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LA NUEVA ELISA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00055192-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 24 de febrero de 2025, celebrada en la sede social sita en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con la asistencia de la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad la reelección del Directorio de la sociedad, cuyo mandato finalizará con la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2027, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Claudio Golinsky, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1963, de apellido materno Guerzovich, D.N.I. N° 16.863.210, CUIT N° 20-16863210-0, comerciante, domiciliado en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Adriana Graciela Ruda, argentina, casada, nacida el 3 de mayo de 1965, de apellido materno Falcoff, D.N.I. N° 16.955.105, CUIT N° 27-16955105-2, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Julieta Golinsky, argentina, soltera, nacida el 15 de noviembre de 1996, de apellido materno Ruda, D.N.I. N° 40.008.988, CUIT N° 23-40008988-4, maestra jardinera, domiciliada en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los directores designados aceptaron expresamente los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3882.-

CAMPIGNA DON ANTONIO S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CAMPIGNA DON ANTONIO S.A. ESTATUTO: Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que el 20 de Agosto de 2026 la

señora MARIEL ANDREA BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 21.691.238, CUIT 27-21691238-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1970, con domicilio en calle Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y en mari.bolatti@hotmail.com , de estado civil divorciada en primeras nupcias de Renato Hugo Morlachi por resolución judicial de fecha 05.08.2008, Expte. 1124/07 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, de profesión odontóloga por sí, y en representación de FRANCISCA MORLACHI, con Documento Nacional de Identidad 43.284.205, CUIT 27- 43284205-9, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de junio de 2001, con domicilio en Ameghino 330, Centro, de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y en franmorlachi@gmail.com , de estado civil soltera, de profesión licenciada en administración hotelera, cuyas facultades acredita con Poder general de administración y disposición de bienes otorgado mediante Escritura N° 44 ante el Esc. Analía Roch en fecha 13 de febrero de 2026 y el señor TOMAS MORLACHI, con Documento Nacional de Identidad 41.288.827, CUIL 20-41288827-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Julio de 1998, con domicilio en F. Ameghino 330, Centro, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, han resuelto constitución una sociedad: FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20/08/2026. DENOMINACIÓN SOCIAL: Campigna Don Antonio S.A. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. SERVICIOS: a) Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. PRODUCCION LACTEA: a) La producción, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización de leche y sus derivados. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por sesenta (60) acciones, de valor nominal quinientos mil pesos (V\$N 500.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser

reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. REPRESENTACION LEGAL: Se designa para integrar el Directorio: Se fija en uno (1) el número de integrantes y se designa a MARIEL ANDREA BOLATTI, quien acepta su cargo, como presidente. Se designa como director suplente a TOMAS MORLACHI, quien acepta su cargo. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3881.-

PELL UP S.R.L.

Se hace saber que por unanimidad en la reunión de socios del día 12 de marzo de 2026 se decidió la disolución de la sociedad sin liquidarse y que, por acta de reunión de socios de fecha 27 de julio de 2026, a los fines de iniciar y proseguir con el trámite de liquidación de la sociedad, se resolvió designar a Daniel Eduardo Pelloni, DNI 20.176.027, CUIT 20-20176027-6, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 14/02/1968.

Se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, a los 31 días del mes de agosto de 2026.-

TACHYON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de fecha 29 de julio de 2026, se ha resuelto constituir la mencionada sociedad con los siguientes datos: En la ciudad de Rosario (SF), a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año 2026, siendo las 10:00 horas, los señores Granata Franco, DNI 39.687.685, CUIT 20-39687685-0,

soltero, nacido el 28/09/1996, de profesión empresario, domiciliado en calle Moreno 149 bis 7°A de la ciudad de Rosario (SF), correo electrónico franco@tachyon.com.ar; Grabich Nicolas Matías, DNI 38.371.967, CUIT 20-38371967-5, soltero, nacido el 25/11/1994, de profesión desarrollador informático, domiciliado en calle Sarmiento 2571 de la ciudad de Casilda (SF), correo electrónico nicolas@tachyon.com.ar; Sabbatini Lucas Miguel, DNI 27.121.298, CUIT 20-27121298-5, divorciado, nacido el 15/04/1979, de profesión empresario, domiciliado en calle Avenida Carballo N° 194, piso 2 depto. H, de la ciudad de Rosario (SF), correo electrónico lsabbatini@fiwind.io; Perona Bruno, DNI 37.202.336, CUIT 20-37202336-9, soltero, nacido el 21/04/1993, de profesión empresario, domiciliado en calle Catamarca 3642, de la ciudad de Rosario (SF), correo electrónico bperona@fiwind.io; Granata Rodolfo Daniel, DNI 30.536.912, CUIT 20-30536912-9, casado, nacido el 27/02/1984, de profesión Ingeniero, domiciliado en Bay Street 65, Jersey City, Nueva Jersey (NJ), Estados Unidos, representado en este acto por Daniel Eduardo Granata, DNI 13.371.737 con domicilio en calle Antártida Argentina N° 207 de la ciudad de Galvez (SF), correo electrónico warlock.cc@gmail.com y Rodríguez Marrone Ramiro Alejandro, DNI 38.135.730, CUIT 23-38135730-9, soltero, nacido el 22/05/1994, de profesión empresario, domiciliado en calle Viamonte 419, de la ciudad de Rosario (SF), correo electrónico rrodriguez@fiwind.io han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto.

ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TACHYON S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, actuando exclusivamente por cuenta propia y con su propio patrimonio: a) la realización de actividades de inversión, negociación y administración de activos financieros, mediante la adquisición, tenencia, enajenación y negociación de valores negociables, instrumentos de renta fija y variable, derivados financieros, activos virtuales o criptoactivos y demás activos autorizados por la normativa vigente. En particular, la sociedad podrá desarrollar, implementar y ejecutar estrategias de negociación automatizada, algorítmica y de alta frecuencia en mercados, sistemas y segmentos de negociación autorizados, nacionales o extranjeros, incluyendo, sin limitación, arbitrajes, provisión de liquidez, estrategias sintéticas y otras operaciones de carácter cuantitativo, tanto sobre activos financieros tradicionales como sobre activos virtuales. La sociedad no gestionará capital de terceros, ni captará fondos del público, ni administrará carteras o patrimonios ajenos, ni prestará servicios de custodia, exchange o intermediación de activos virtuales a terceros; b) el diseño, creación, desarrollo, producción, implementación, instalación, customización, actualización, comercialización, licencia y mantenimiento de todo tipo de programas de computación, software, aplicaciones para dispositivos móviles, web y de escritorio, sistemas informáticos, plataformas digitales y portales de internet, bajo cualquier modalidad de comercialización, licenciamiento o distribución, incluyendo el modelo de Software como Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, nominativas no endosables, divididas en las clases establecidas en el Artículo Quinto del presente estatuto. El capital social podrá ser aumentado por resolución de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de modificar el estatuto, conforme lo autoriza el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. También podrá ser aumentado sin límite alguno por resolución de asamblea extraordinaria. Las acciones podrán emitirse con prima de emisión. El importe de la prima integrará una reserva especial, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles, quienes permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo

dePresidente o Vicepresidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director titular para asumirlo. El Directorio se reúne por lo menos cada tres (3) meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones se transcriben en un libro de actas llevado al efecto. En cualquier caso, las reuniones de Directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas habilitadas a tal fin. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia son tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. En las reuniones de Directorio, en las cuales, al menos algún participante se haya comunicado a distancia, se deben cumplir con los siguientes requisitos: a) que la Sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes durante todo su desarrollo; b) que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido, cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales; c) que el representante legal de la Sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que deberá estar a disposición de cualquier accionista que la solicite y d) que una vez concluida la reunión, sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. Se resuelve por unanimidad, designar un Directorio compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Titulares. Se designan para integrar el primer Directorio a: Presidente: Franco Granata; Vicepresidente: Nicolas Matias Grabich; Director Suplente: Lucas Miguel Sabbatini y Director Suplente: Bruno Perona Por unanimidad, se resuelve fijar como sede social de "TACHYON S.A." en calle Gorriti 196 Cubo A Piso 6 A de la ciudad de Rosario (SF), donde funcionará la administración de la sociedad. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2º de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS. ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas que rijan en la materia. Las utilidades realizadas y líquidas se destinan a: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo en concepto de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) A remuneraciones al Directorio, de acuerdo con lo que apruebe la Asamblea; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de acciones o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones.

RPJEC 3875

"TOFU S.A." -

REFORMA

Por Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 16, celebrada el 17 de julio de 2026, se dispuso la reforma del artículo tercero, noveno, décimo primero y décimo tercero del estatuto social, de modo que quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) construcción, desarrollo, apertura, explotación y mantenimiento, de locales y food trucks dedicados a la elaboración, producción, distribución, oferta, venta minorista y mayorista, de café, bebidas derivadas del café, productos alimenticios y comestibles preelaborados y elaborados, servicios y mercaderías relacionadas; fraccionamiento de semillas de café, para su procesamiento por medio de tostado en hornos. b) Venta minorista y mayorista de productos alimenticios y bebidas por internet. c) Venta minorista y mayorista en local con atención al público o por internet de electrodomésticos y artefactos para el hogar, artefactos de cafetería para locales gastronómicos, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, asistencia, servicio técnico, preventivo y de urgencia de dichos artefactos. d) Explotación comercial de restaurantes, confiterías, bares, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos de panadería, lácteos, postres, helados, sándwiches; elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering, servicios de barra móvil y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de establecimientos comerciales de venta de café, derivados del mismo, artefactos y accesorios para cafeterías; restaurantes, pizzerías, cafeterías, confiterías, cervecerías, sandwicherías y bares. f) Prestación, administración y explotación de servicios de espacios de trabajo compartidos ("coworking"), consistentes en la puesta a disposición de oficinas privadas, espacios compartidos, salas de reuniones, comprendiendo las instalaciones, el mobiliario, la conectividad y demás servicios complementarios destinados al desarrollo de actividades profesionales, comerciales y empresariales. g) Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales, capacitaciones, dictado de cursos y talleres de formación. h) Representación de cualquier marca de productos o servicios nacionales o internacionales. i) Fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regalo y productos promocionales. j) La administración general y procesamiento para terceros y sus usuarios de todo tipo de sistema de cuentas, gestión, de liquidación, de administración o de afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá importar y/o exportar materia prima, mercadería, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, en especial café crudo y/o cualquier otro insumo relacionado con la industria del café crudo, equipamiento, repuestos, máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos y bebidas; adquirir o disponer, dar o tomar en alquiler, comodato, o bajo cualquier forma de arrendamiento, cualquier tipo de bienes inmuebles y/o muebles y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al mejor desarrollo del objeto social. Asimismo para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley N° 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.- ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente cuando el Directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados, teniendo el Presidente o quien lo reemplace

estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Si la sociedad quedare comprendida dentro del art. 299 inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, el número mínimo de miembros del directorio será de tres (3) integrantes.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, constituir y administrar fideicomisos en cualquiera de sus modalidades, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónicos indicados por los accionistas al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado por en registros adecuados durante el plazo de cinco años.

RPJEC 3876

“TOFU S.A.” -

AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 16, celebrada el 17 de julio de 2026, se procedió a la fijación del número de Director Titular en uno (1) y en uno (1) el número de Director Suplente, a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un período de tres ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo. Por tanto, el actual Directorio

ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Catalina María Angeli, DNI 36.860.698; Directora Suplente: Sra. Josefina María Angeli, DNI 34.770.979, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, las señoras directoras constituyeron domicilio especial en Rodríguez N° 121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3868

AGROCELTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ordenó la publicación del presente edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Según Asamblea General Ordinaria del día 10 de abril de 2026, se resolvió dejar constituido el Directorio el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: ROBERTO LORENZO CAVANAGH; Domicilio: Zona Rural La Chispa, Santa Fe; Domicilio especial: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto, Santa Fe; Domicilio electrónico: aitacavanagh@gmail.com; D.N.I. N° 4.430.312; C.U.I.T. 20-04430312-5; Fecha de Nacimiento: 3 de diciembre de 1943; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Susana Norma Peper. Vicepresidente: SUSANA ROBERTA CAVANAGH; Domicilio: Zona Rural La Chispa, Santa Fe; Domicilio especial: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto, Santa Fe; Domicilio electrónico: aitacavanagh@gmail.com; DNI N° 24.497.529; C.U.I.T. 27-24497529-7; Fecha de Nacimiento: 18 de marzo de 1975; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera. Director suplente: SANTIAGO ROBERTO CAVANAGH; Domicilio: Zona Rural La Chispa, Santa Fe; Domicilio especial: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto, Santa Fe; Domicilio electrónico: aitacavanagh@gmail.com; DNI N° 31.723.457; C.U.I.T. 20-31723457-1; Fecha de Nacimiento: 2 de agosto de 1985; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de septiembre de 2026.-

GLOBAL PULSES MARKET S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Constitución Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "GLOBAL PULSES MARKET - SAS.", de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los accionistas: Federico Ciuffoli, DNI N° 31.079.160, CUIT 20-31079160-2, argentino, mayor de edad, nacido el 10/10/1984, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio en calle Iriondo 1529, Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: federicociuffoli@hotmail.com; Juan Ángel Kuchniak, DNI N°

33.562.318, CUIT 20-33562318-6, argentino, mayor de edad, nacido el 19/05/1988, de profesión Maestro mayor de obras, estado civil soltero, con domicilio en calle Echeverría 703, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: jkuchniak@abastotrade.com; y Pedro Emilio Liberti, DNI N° 31.200.845, CUIT 23-31200845-9, argentino, mayor de edad, nacido el 27/09/1985, de profesión Técnico audiovisual, estado civil casado, con domicilio real en 7788 18th, Burnaby, British Columbia, Canadá, V3N 0J3, quien constituye domicilio especial, a todos los efectos del presente instrumento y de las notificaciones societarias, en calle Echeverría 703, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: pedroliberti@gmail.com, 2. Fecha del instrumento de Constitución: 19 de Agosto de 2026 3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "GLOBAL PULSES MARKET - SAS. y tiene su domicilio legal en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, República Argentina. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades vinculadas al comercio agroalimentario y de commodities: 1) Marketplace digital agroalimentario: el desarrollo, operación y comercialización de plataformas digitales de intermediación entre compradores y vendedores de granos, cereales, oleaginosas, legumbres, insumos agropecuarios, commodities agroalimentarios y sus derivados. 2) Tecnología y software: el desarrollo, licenciamiento, mantenimiento y comercialización de software, aplicaciones web y móviles, APIs, modelos de inteligencia artificial, algoritmos predictivos, aprendizaje automático y herramientas de analítica orientadas al comercio agroalimentario. 3) Datos e índices de mercado: la recopilación, procesamiento, elaboración y comercialización de información de precios, cotizaciones, índices, tendencias y datos de mercado de productos agroalimentarios y commodities, por medios propios o en colaboración con terceros. 4) Intermediación y servicios de pago digitales: la actuación como intermediario digital en operaciones de compraventa y la prestación de servicios de pago, cobro, custodia en garantía (escrow) y liquidación de transacciones en moneda nacional, extranjera o activos digitales admitidos, sin asumir posición propia ni captar ahorro público del público, y en todos los casos previa obtención de las autorizaciones, licencias, registros o inscripciones que correspondan ante el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Unidad de Información Financiera y/o toda otra autoridad competente. 5) Blockchain y trazabilidad: el desarrollo y comercialización de soluciones basadas en tecnología de registros distribuidos, contratos inteligentes, trazabilidad digital de cadenas de valor y certificación de origen de productos agroalimentarios. 6) Logística digital: la gestión, coordinación y seguimiento logístico de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios, por cuenta propia o de terceros. 7) Publicidad y marketing digital: la comercialización de espacios publicitarios digitales dentro de las plataformas de la sociedad y la prestación de servicios de marketing orientados al sector agroalimentario. 8) Consultoría y capacitación: la prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y de mercado, y la organización de actividades de capacitación vinculadas al agronegocio digital y al comercio de commodities. 9) Internacionalización: la constitución de filiales, sucursales, oficinas de representación o la participación en sociedades, en el país o en el exterior, para el desarrollo de las actividades precedentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante y previa obtención de las habilitaciones y autorizaciones administrativas pertinentes. 5. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6. Capital Social El capital social es de pesos dos millones (\$2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, todas ordinarias, de una única clase y con derecho a un (1) voto por acción conforme al Artículo 8. El capital podrá aumentarse por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Si la administración fuera plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Cuentan con

todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, con la sola limitación de que los actos de disposición o gravamen sobre bienes registrables de la sociedad requieren la conformidad de la reunión de socios. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente. 8. Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: Se establece composición unipersonal: Administrador y representante titular: Juan Ángel Kuchniak, DNI 33.562.318. Administrador y representante suplente: Federico Ciuffoli, DNI 31.079.160. quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social. 9. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 10. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año 11. Sede social: Echeverría 703, Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3865 _____

RECAPADORA SAN LORENZO S.A.

EE-2026-00005009-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RECAPADORA SAN LORENZO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 64 del 06/04/2026, se ha resuelto por unanimidad de designar la nueva conformación del Directorio por el plazo de dos ejercicios, siendo elegidos como directores a GUSTAVO DEL BASSO, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1969, D.N.I. Nº 21.036.581, C.U.I.T. Nº 20-21036581-9, casado, empresario, domiciliado en calle Santa Fe 163 de la localidad de Aldao, provincia de Santa Fe, como director titular y presidente del directorio; y a DARIO RUBEN FERNANDEZ, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1960, D.N.I. Nº14.180.124, C.U.I.T. Nº 20-14180124-5, empresario, casado, domiciliado en calle Darragueira 1950 de Rosario, provincia de Santa Fe, como director suplente. Todos ellos han constituido domicilio especial según lo dispuesto por el art. 256 LGS en la sede social sita en calle Williams Morris y Presidente Perón de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3825.

ROSARIO RENTAL S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ROSARIO RENTAL SRL. Según instrumento respectivo de fecha 30 de julio de 2026, se acordó por unanimidad: I) Prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de ROSARIO RENTAL S.R.L., por el término de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio con fecha 02 de septiembre de 2016. Quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El termino de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

1 dia.-

RPJEC 3877.-

“DESARMADERO ASF S.A.S

CONSTITUCION ”

se hace saber que en fecha 03 de agosto de 2026 se ha constituido la sociedad: Socios: TOSOLINI SERGIO ARIEL, Argentino, D.N.I: 23.929.278, CUIT 20-23929278-0, fecha de nacimiento 26/03/1974, empresario, casado, domiciliado en calle Pasaje 45(BIS) 2950, ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y LO SANTOS DARIO EZEQUIEL, D.N.I: 34.301.921, CUIT 20-34301921-2, fecha de nacimiento 26/01/1989, empresario, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 5755, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento de Constitución: 03-08-2026 Denominación: DESARMADERO ASF S.A.S Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1- Comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios (nuevos y usados) para automotores, motos, maquinaria agrícola, camiones y maquinaria vial. 2- Prestar servicios de mecánica y electricidad para automotores y maquinarias. 3- Compra-Venta de todo tipo de vehículos y maquinarias nuevos y usados. 4- Prestar servicios de traslado y remolque de vehículos. 5- Destrucción y compactación de repuestos o restos de automotores no reutilizables. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento de objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social es de \$800.000 pesos, representado por 800 acciones de mil pesos, valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Administradores: Administrador Titular: TOSOLINI SERGIO ARIEL, Argentino, D.N.I: 23.929.278, CUIT 20- 23929278-0, fecha de nacimiento 26/03/1974, empresario, casado, domiciliado en calle Pasaje 45(BIS) 2950, ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe Administrador Suplente: LO SANTOS DARIO EZEQUIEL, D.N.I: 34.301.921, CUIT 20-34301921-2, fecha de nacimiento 26/01/1989, empresario, soltero, domiciliada en calle San Lorenzo 5755, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Julio de cada año. Sede Social: Pasaje Denis 5222, Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3878

CIGARRAS DEL PACARA S. A.

CONSTITUCIÓN S.A.

“CIGARRAS DEL PACARA S. A.” En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de “CIGARRAS DEL PACARA S.A.” de acuerdo al siguiente detalle: 1.-) Los socios de la sociedad son: MARIA PAOLA RONDELLI (DNI 14.228.510, CUIT 27-14228510-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1961, con domicilio en calle Córdoba 1503 9° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en paola.rondelli@gmail.com, de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Francisco Milano DNI 14.510.281, de profesión Médico. CARLA MARIA RONDELLI (DNI 16.072.198, CUIT 27-16072198-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Presidente Roca 782 7°A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en rondelli@rondelli.com.ar, de estado civil casada en segundas nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi DNI 17.148.638, de profesión Abogada. FLAVIA MARIA RONDELLI (DNI 18.406.805, CUIT 27-18406805-8, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Buño 8259, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en flavia.rondelli@yahoo.com.ar, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Benjamín Romano DNI 18.455.024, de profesión Bioquímica. ADRIANA MARIA RONDELLI (DNI 16.982.455, CUIT 27-16982455-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, con domicilio en calle Zeballos 2154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en adriana.rondelli@gmail.com, de estado civil divorciada según sentencia n° 580 del 30/06/2026 del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma). 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 05 de agosto de 2026. 3.-) Denominación: CIGARRAS DEL PACARA S.A 4.-) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, dto. Rosario Provincia de Santa Fe, Argentina. La sede se la establece en PRESIDENTE ROCA 782 PISO 7 A de la ciudad de Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe en paola.rondelli@gmail.com 5.-) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias y producción primaria: La explotación agrícola, ganadera, tambrera, lechera, cabañera, silvícola y agroindustrial en todas sus formas; la producción extensiva, intensiva y mixta de cultivos y productos agropecuarios bajo cualquier sistema o modalidad productiva, incluyendo sistemas convencionales, orgánicos, agroecológicos, regenerativos, bajo cubierta, hidropónicos, de producción certificada y cualquier otro que se desarrolle en el futuro; la fruticultura, horticultura, floricultura, viveros, cultivos especiales y permanentes, aromáticas, especias y hongos, frutos secos, olivicultura, vitivinicultura, cultivos industriales y demás producciones regionales; la cría, recría, reproducción, invernada, engorde, mejoramiento genético y explotación de toda clase de especies animales, comprendiendo, entre otras, bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, camélidos, aves, abejas, especies acuícolas y cualquier otra; así como el cultivo, producción, reproducción, mejoramiento y explotación de especies vegetales en todas sus formas; la producción de granos, oleaginosas, semillas, forrajes, fibras naturales, lana, seda, carnes, leche, huevos, miel, frutas, hortalizas, productos apícolas y cualquier otro producto primario de origen animal o vegetal; pudiendo desarrollar dichas actividades mediante administración propia o de terceros, arrendamientos, aparcerías, capitalización, contratos asociativos o cualquier otra modalidad en campos propios o de terceros y/o asociados a terceros b) Recursos naturales, forestación y sustentabilidad: La implantación, forestación, reforestación, manejo sostenible, explotación, industrialización y comercialización de bosques, montes, plantaciones forestales y demás recursos forestales, flora nativa y demás recursos naturales

renovables; el desarrollo de proyectos ambientales, conservación, prestación de servicios ecosistémicos, captura y comercialización de créditos de carbono, certificaciones ambientales y demás actividades vinculadas con la sustentabilidad y la preservación de los recursos naturales. c) Genética, biotecnología, nutrición y sanidad animal: La producción, adquisición, investigación, experimentación, innovación, desarrollo, implantación, transferencia y comercialización de embriones, semen, material genético, reproductores, mejoramiento genético, bioinsumos, fertilizantes biológicos y demás tecnologías e innovaciones aplicadas a la producción agropecuaria; la formulación, elaboración, industrialización y comercialización de alimentos balanceados, suplementos nutricionales, productos veterinarios y demás insumos destinados a la producción animal; así como la prestación de servicios vinculados con la reproducción, sanidad, manejo y bienestar animal. d) Industrialización y transformación: La industrialización, procesamiento, conservación, empaque, almacenamiento, conservación frigorífica, distribución y comercialización de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, cárnicos, agrícolas, forestales y sus derivados, incluyendo alimentos, bebidas, harinas, aceites, aditivos, textiles, bioproductos y el aprovechamiento de subproductos. e) Comercialización y comercio exterior: La compra, venta, permuta, consignación, corretaje, representación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de bienes, productos, insumos, maquinarias, tecnologías y servicios vinculados con las actividades sociales, mediante canales físicos o digitales, incluyendo marcas propias, franquicias y comercio electrónico. f) Servicios agropecuarios, tecnológicos y economía del conocimiento: La prestación de servicios rurales, industriales, logísticos, técnicos y de administración; la realización de tareas de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, acondicionamiento, almacenamiento y transporte; el gerenciamiento integral de explotaciones agropecuarias; el desarrollo, implementación, explotación, licenciamiento y comercialización de software, plataformas digitales, sistemas de gestión, inteligencia artificial, automatización, robótica, internet de las cosas, monitoreo remoto, trazabilidad, análisis de datos, agricultura de precisión y demás tecnologías aplicadas, vinculadas con las actividades agropecuarias, industriales, ambientales y comerciales; la investigación aplicada, experimentación, capacitación, transferencia tecnológica y difusión de conocimientos vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. g) Acopio, logística, transporte y servicios conexos: La explotación de plantas de acopio, silos, depósitos, cámaras y sistemas de cadena de frío, centros logísticos y de distribución; el almacenamiento, acondicionamiento y transporte de cargas generales, hacienda, productos agropecuarios, alimentos e insumos, por cuenta propia o de terceros, con medios propios o ajenos. h) Energía, economía circular y proyectos ambientales: La generación, producción, cogeneración, transformación y comercialización de energía en todas sus formas, especialmente energías renovables, biogás, biomasa, hidrógeno verde, energía solar y eólica; la producción de biocombustibles, fertilizantes y derivados; el aprovechamiento de residuos y subproductos; y el desarrollo de proyectos ambientales, economía circular, bonos verdes, activos ambientales, gestión de residuos y certificaciones vinculadas con la sustentabilidad. i) Producción y comercialización de agua y bebidas: La captación, extracción, tratamiento, purificación, fraccionamiento, envasado, industrialización, distribución y comercialización de agua mineral, agua potable, hielo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bebidas funcionales, fermentadas, destiladas y productos derivados, así como la explotación de plantas y establecimientos vinculados con dichas actividades. j) Inversiones, participaciones y administración patrimonial: La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas sociales, títulos, valores negociables, activos tangibles e intangibles y proyectos productivos; la administración y gestión de inversiones propias, patrimonios familiares y activos productivos; la participación en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias de empresas, joint ventures y otras formas asociativas; el otorgamiento y recepción de créditos, avales y garantías; y la realización de operaciones financieras y comerciales vinculadas con su objeto, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. k) Propiedad intelectual y actividades complementarias: La adquisición, registro, explotación, administración, cesión, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, modelos, diseños, desarrollos tecnológicos, variedades vegetales, obtenciones vegetales, software, know-how, derechos de propiedad intelectual e industrial; así como la explotación de licencias, franquicias, representaciones y toda actividad civil, comercial,

industrial o de servicios vinculada directa o indirectamente con las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, tecnológicas, ambientales e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o resulten necesarias, convenientes, complementarias o lícitas para el cumplimiento de sus fines, pudiendo desarrollar actividades conexas, accesorias, derivadas o complementarias, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y demás disposiciones especiales aplicables. 6.-) Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7.-) Capital e Integración De Acciones: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) se suscribe totalmente por los socios y se integra el 100% en efectivo en el acto de constitución. 8.-) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550 El Directorio está compuesto de la siguiente forma: MARIA PAOLA RONDELLI, CARLAMARÍA RONDELLI Y FLAVIA MARIA RONDELLI, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a María Paola Rondelli y como vicepresidente a Carla María Rondelli. Se designa como director suplente a ADRIANA MARÍA RONDELLI 9.-) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10.-) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE JUNIO.

RPJEC 3872

CHABE S.A.S

EE-2026-00074128-APPSF-PE. Se hace saber que CHABE S.A.S, Sociedad Extranjera Inscripta en el Registro Público de Santa Fe al N° 399 Folio 80, Libro 1, Sección de Sociedades por Acciones Simplificadas del Registro Público, Expte. 363 de fecha 06/06/2023 por Acta de Asamblea del 16 de julio de 2025, ha resuelto anular con efecto inmediato todos los poderes de representación y de toma de decisiones que habían sido acordados precedentemente a la Dra. ANABEL SOLEDAD FRANCHESSI, DNI 29.634.916, domiciliada en la calle Laprida N° 3823 de la ciudad de SANTA FE, ARGENTINA, dentro de la sociedad, en cualquier calidad. Además, ha decidido otorgar poder de representación general al Sr. JESUS CARLOS ALBERTO RANALDI, titular del DNI n.º 35.294.141, con domicilio en LOS ZAPALLOS, calle Pacú y calle Dorado, SANTA ROSA DE CALCHINES, para que actúe en nombre y por cuenta de la sociedad CHABE, con todos los poderes necesarios para realizar todos los actos de administración, gestión y representación, firmar todos los documentos, representar a la sociedad ante las administraciones, organismos públicos y privados, instituciones bancarias y en general, hacer todo lo necesario para el buen cumplimiento de su mandato. Se precisa expresamente que, en el marco de su misión, el Sr. RANALDI deberá atenerse estrictamente a las instrucciones y decisiones previamente acordadas por la sociedad, en particular en cualquier asamblea o reunión en la que se le pida votar en nombre de la sociedad CHABE. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial

GLOBAL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

GLOBAL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ESTATUTO Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GLOBAL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S s/Constitución de Sociedad". Expte. se hace saber que en fecha 20 de agosto de 2026 se ha constituido la sociedad: Socios: MENENDEZ LUCIANO RAUL, Argentino, D.N.I:38.374.010, CUIT 20-38374010-0, fecha de nacimiento 29/12/1994, corredor inmobiliario, soltero, domiciliado en calle Dr. Brarda 630, ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe y KOPP IRINA, D.N.I: 29.221.340, CUIT 27-29221340-4, fecha de nacimiento 30/05/1982, asesora inmobiliaria, soltera, domiciliada en calle Alberdi 5754, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento de Constitución: 20-08-2026 Denominación: GLOBAL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos. Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios. Realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento de objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Capital Social: El capital social es de \$800.000pesos, representado por 800 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se deberá designar

por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Administradores: Administrador Titular: MENENDEZ LUCIANO RAUL, Argentino, D.N.I: 38.374.010, CUIT 20-38374010-0, fecha de nacimiento 29/12/1994, corredor inmobiliario, soltero, domiciliado en calle Dr. Brarda 630, ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Administrador Titular: KOPP IRINA, D.N.I: 29.221.340, CUIT 27-29221340-4, fecha de nacimiento 30/05/1982, asesora inmobiliaria, soltera, domiciliada en calle Alberdi 5754, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: MENENDEZRAMIRO MARTIN, D.N.I: 41.406.959, CUIT 20-41406959-3, fecha de nacimiento 23/3/1999, estudiante universitario, soltero, domiciliado en calle Dr. Brarda 630, ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55LGS. Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Julio de cada año. Sede Social: Alberdi 5754, Santa Fe, La Capital, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3869

CEDRO AZUL S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro Personas Jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, que ordena la siguiente publicación de edictos en la cual se hace conocer el Directorio de CEDRO AZUL S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios, a saber:

Presidente: Mariana Cañón, DNI: 25.852.044, CUIT: 27-25852044-6, Fecha de Nacimiento: 04 de abril de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Divorciada, Domicilio: Juan Bautista Alberdi Nº 478 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Director titular: Sebastian Alfonso Cañón, DNI: 23.807.337, CUIT: 20-23807337-6, Fecha de Nacimiento: 25 de abril de 1974, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Productor agropecuario, Estado Civil: Divorciado, Domicilio: Marcos Ciani Nº 2300 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Director suplente: Nicolás Cañón, DNI: 27.243.150, CUIT: 20-27243150-6, Fecha de Nacimiento: 25 de junio de 1979, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Estado Civil: Casado, Domicilio: Alvear 1725 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina; los cuales, a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, a los 31 días del mes de agosto de 2026.-

MAIALINO S. A.

CONSTITUCIÓN S.A.

“MAIALINO S. A.” En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de “MAIALINO S.A.” de acuerdo al siguiente detalle: 1.-) Los socios de la sociedad son: FLAVIA MARIA RONDELLI (DNI 18.406.805, CUIT 27-18406805-8, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Bujo 8259, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en flavia.rondelli@yahoo.com.ar, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Benjamín Romano DNI 18.455.024, de profesión Bioquímica. ADRIANA MARIA RONDELLI (DNI 16.982.455, CUIT 27-16982455-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, con domicilio en calle Zeballos 2154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en adriana.rondelli@gmail.com, de estado civil divorciada según sentencia n° 580 del 30/06/2026 del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma. MARIA PAOLA RONDELLI (DNI 14.228.510, CUIT 27-14228510-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1961, con domicilio en calle Córdoba 1503 9° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en paola.rondelli@gmail.com, de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Francisco Milano DNI 14.510.281, de profesión Médico. CARLA MARIA RONDELLI (DNI 16.072.198, CUIT 27-16072198-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Presidente Roca 782 7°A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en rondelli@rondelli.com.ar, de estado civil casada en segundas nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi DNI 17.148.638, de profesión Abogada. 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 05 de agosto de 2026. 3.-) Denominación: MAIALINO S.A 4.-) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, dto. Rosario Provincia de Santa Fe, Argentina. La sede se la establece en PRESIDENTE ROCA 782 PISO 7 A de la ciudad de Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe en flavia.rondelli@yahoo.com.ar 5.-) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias y producción primaria: La explotación agrícola, ganadera, tambrera, lechera, cabañera, silvícola y agroindustrial en todas sus formas; la producción extensiva, intensiva y mixta de cultivos y productos agropecuarios bajo cualquier sistema o modalidad productiva, incluyendo sistemas convencionales, orgánicos, agroecológicos, regenerativos, bajo cubierta, hidropónicos, de producción certificada y cualquier otro que se desarrolle en el futuro; la fruticultura, horticultura, floricultura, viveros, cultivos especiales y permanentes, aromáticas, especias y hongos, frutos secos, olivicultura, vitivinicultura, cultivos industriales y demás producciones regionales; la cría, recría, reproducción, invernada, engorde, mejoramiento genético y explotación de toda clase de especies animales, comprendiendo, entre otras, bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, camélidos, aves, abejas, especies acuícolas y cualquier otra; así como el cultivo, producción, reproducción, mejoramiento y explotación de especies vegetales en todas sus formas; la producción de granos, oleaginosas, semillas, forrajes, fibras naturales, lana, seda, carnes, leche, huevos, miel, frutas, hortalizas, productos apícolas y cualquier otro producto primario de origen animal o vegetal; pudiendo desarrollar dichas actividades mediante administración propia o de terceros, arrendamientos, aparcerías, capitalización, contratos asociativos o cualquier otra modalidad en campos propios o de terceros y/o asociados a terceros b) Recursos naturales, forestación y sustentabilidad: La implantación, forestación, reforestación, manejo sostenible, explotación, industrialización y comercialización de bosques, montes, plantaciones forestales y demás recursos forestales, flora nativa y demás recursos naturales renovables; el desarrollo de proyectos ambientales, conservación, prestación de servicios ecosistémicos, captura y comercialización de créditos de carbono, certificaciones ambientales y demás actividades vinculadas con la sustentabilidad y la preservación de los recursos naturales. c) Genética, biotecnología, nutrición y sanidad animal: La producción, adquisición, investigación, experimentación, innovación, desarrollo, implantación, transferencia y comercialización de embriones, semen, material genético, reproductores, mejoramiento genético, bioinsumos, fertilizantes biológicos y demás tecnologías e innovaciones aplicadas a la producción agropecuaria;

la formulación, elaboración, industrialización y comercialización de alimentos balanceados, suplementos nutricionales, productos veterinarios y demás insumos destinados a la producción animal; así como la prestación de servicios vinculados con la reproducción, sanidad, manejo y bienestar animal. d) Industrialización y transformación: La industrialización, procesamiento, conservación, empaque, almacenamiento, conservación frigorífica, distribución y comercialización de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, cárnicos, agrícolas, forestales y sus derivados, incluyendo alimentos, bebidas, harinas, aceites, aditivos, textiles, bioproductos y el aprovechamiento de subproductos. e) Comercialización y comercio exterior: La compra, venta, permuta, consignación, corretaje, representación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de bienes, productos, insumos, maquinarias, tecnologías y servicios vinculados con las actividades sociales, mediante canales físicos o digitales, incluyendo marcas propias, franquicias y comercio electrónico. f) Servicios agropecuarios, tecnológicos y economía del conocimiento: La prestación de servicios rurales, industriales, logísticos, técnicos y de administración; la realización de tareas de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, acondicionamiento, almacenamiento y transporte; el gerenciamiento integral de explotaciones agropecuarias; el desarrollo, implementación, explotación, licenciamiento y comercialización de software, plataformas digitales, sistemas de gestión, inteligencia artificial, automatización, robótica, internet de las cosas, monitoreo remoto, trazabilidad, análisis de datos, agricultura de precisión y demás tecnologías aplicadas, vinculadas con las actividades agropecuarias, industriales, ambientales y comerciales; la investigación aplicada, experimentación, capacitación, transferencia tecnológica y difusión de conocimientos vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. g) Acopio, logística, transporte y servicios conexos: La explotación de plantas de acopio, silos, depósitos, cámaras y sistemas de cadena de frío, centros logísticos y de distribución; el almacenamiento, acondicionamiento y transporte de cargas generales, hacienda, productos agropecuarios, alimentos e insumos, por cuenta propia o de terceros, con medios propios o ajenos. h) Energía, economía circular y proyectos ambientales: La generación, producción, cogeneración, transformación y comercialización de energía en todas sus formas, especialmente energías renovables, biogás, biomasa, hidrógeno verde, energía solar y eólica; la producción de biocombustibles, fertilizantes y derivados; el aprovechamiento de residuos y subproductos; y el desarrollo de proyectos ambientales, economía circular, bonos verdes, activos ambientales, gestión de residuos y certificaciones vinculadas con la sustentabilidad. i) Producción y comercialización de agua y bebidas: La captación, extracción, tratamiento, purificación, fraccionamiento, envasado, industrialización, distribución y comercialización de agua mineral, agua potable, hielo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bebidas funcionales, fermentadas, destiladas y productos derivados, así como la explotación de plantas y establecimientos vinculados con dichas actividades. j) Inversiones, participaciones y administración patrimonial: La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas sociales, títulos, valores negociables, activos tangibles e intangibles y proyectos productivos; la administración y gestión de inversiones propias, patrimonios familiares y activos productivos; la participación en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias de empresas, joint ventures y otras formas asociativas; el otorgamiento y recepción de créditos, avales y garantías; y la realización de operaciones financieras y comerciales vinculadas con su objeto, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. k) Propiedad intelectual y actividades complementarias: La adquisición, registro, explotación, administración, cesión, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, modelos, diseños, desarrollos tecnológicos, variedades vegetales, obtenciones vegetales, software, know-how, derechos de propiedad intelectual e industrial; así como la explotación de licencias, franquicias, representaciones y toda actividad civil, comercial, industrial o de servicios vinculada directa o indirectamente con las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, tecnológicas, ambientales e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o resulten necesarias, convenientes, complementarias o lícitas para el cumplimiento de sus fines, pudiendo desarrollar actividades conexas, accesorias, derivadas o complementarias, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y demás disposiciones especiales aplicables. 6.-) Plazo: Su

duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7.-) Capital e Integración De Acciones: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) se suscribe totalmente por los socios y se integra el 100% en efectivo en el acto de constitución. 8.-) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550 El Directorio está compuesto de la siguiente forma: FLAVIA MARIA RONDELLI, ADRIANA MARÍA RONDELLI Y MARIA PAOLA RONDELLI, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Flavia María Rondelli y como vicepresidente a Adriana María Rondelli. Se designa como director suplente a CARLA MARÍA RONDELLI. 9.-) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10.-) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE JUNIO.

RPJEC 3870

LA RED LOGISTICA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LA RED LOGISTICA SRL - REFORMA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que la entidad comercial, mediante reunión de socios de fecha 31/05/2026 Proponen se prorrogue la duración de la sociedad cuya vigencia inicia el 23/08/2006 por un término de 50 años; se aprueba por unanimidad. Se hace saber que se modifica la cláusula SEGUNDA del contrato de constitución de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: “ SEGUNDA: DURACION: El término de duración de la sociedad será de CINCUENTA años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; por decisión unánime de los socios podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse, en este último caso antes del vencimiento del plazo de duración deberá resolverse la prórroga e inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)

1 día.-RPJEC 3880.-,

BONEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BONEO SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: que los socios de la firma "BONEO S.A." Sr. MATIAS ALBERTO ABAD, C.U.I.T. N° 20-26594644-6, con domicilio especial constituido en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y BETIANA ANALIA PUCCIO, C.U.I.L. N° 23-26152133-4, con domicilio especial constituido en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe ; procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de Octubre de 2025, proponiéndose como Presidente: Sr. MATIAS ALBERTO ABAD, C.U.I.T. N° 20-26594644-6, con domicilio especial constituido en calle Alvear Ne 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Srta. BETIANA ANALIA PUCCIO, C.U.I.L. N° 23-26152133-4, con domicilio especial constituido en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos.-

1 día.-

RPJEC 3879.-,

GODICA S. A.

CONSTITUCIÓN S.A.

"GODICA S. A." En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de "GODICA S.A." de acuerdo al siguiente detalle: 1.-) Los socios de la sociedad son: CARLA MARIA RONDELLI (DNI 16.072.198, CUIT 27-16072198-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Presidente Roca 782 7°A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en rondelli@rondelli.com.ar, de estado civil casada en segundas nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi DNI 17.148.638, de profesión Abogada. FLAVIA MARIA RONDELLI (DNI 18.406.805, CUIT 27-18406805-8, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Buyo 8259, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en flavia.rondelli@yahoo.com.ar, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Benjamín Romano DNI 18.455.024, de profesión Bioquímica. ADRIANA MARIARONDELLI (DNI 16.982.455, CUIT 27-16982455-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, con domicilio en calle Zeballos 2154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en adriana.rondelli@gmail.com, de estado civil divorciada según sentencia n° 580 del 30/06/2026 del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma. MARIA PAOLA RONDELLI (DNI 14.228.510, CUIT 27-14228510-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1961, con domicilio en calle Córdoba 1503 9° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en paola.rondelli@gmail.com, de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Francisco Milano DNI 14.510.281, de profesión Médico. 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 05 de agosto de 2026. 3.-) Denominación: GODICA S.A 4.-) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, dto. Rosario Provincia de Santa Fe, Argentina. La sede se la establece en PRESIDENTE ROCA 782 PISO 7 A de la ciudad de Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe en rondelli@rondelli.com.ar 5.-) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias y producción primaria: La explotación agrícola, ganadera, tampera, lechera, cabañera, silvícola y agroindustrial en todas sus formas; la producción extensiva, intensiva y mixta de cultivos y productos agropecuarios bajo cualquier sistema o modalidad productiva, incluyendo sistemas convencionales, orgánicos, agroecológicos, regenerativos, bajo cubierta, hidropónicos, de producción certificada y cualquier otro que se desarrolle en el futuro; la fruticultura, horticultura, floricultura, viveros, cultivos especiales y permanentes, aromáticas, especias y hongos, frutos secos, olivicultura, vitivinicultura, cultivos industriales y demás producciones regionales; la cría, recría, reproducción, invernada, engorde, mejoramiento genético y explotación de toda clase de especies animales, comprendiendo, entre otras, bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, camélidos, aves, abejas, especies acuícolas y cualquier otra; así como el cultivo, producción, reproducción, mejoramiento y explotación de especies vegetales en todas sus formas; la producción de granos, oleaginosas, semillas, forrajes, fibras naturales, lana, seda, carnes, leche, huevos, miel, frutas, hortalizas, productos apícolas y cualquier otro producto primario de origen animal o vegetal; pudiendo desarrollar dichas actividades mediante administración propia o de terceros, arrendamientos, aparcerías, capitalización, contratos asociativos o cualquier otra modalidad en campos propios o de terceros y/o asociados a terceros b) Recursos naturales, forestación y sustentabilidad: La implantación, forestación, reforestación, manejo sostenible, explotación, industrialización y comercialización de bosques, montes, plantaciones forestales y demás recursos forestales, flora nativa y demás recursos naturales renovables; el desarrollo de proyectos ambientales, conservación, prestación de servicios ecosistémicos, captura y comercialización de créditos de carbono, certificaciones ambientales y demás actividades vinculadas con la sustentabilidad y la preservación de los recursos naturales. c) Genética, biotecnología, nutrición y sanidad animal: La producción, adquisición, investigación, experimentación, innovación, desarrollo, implantación, transferencia y comercialización de embriones, semen, material genético, reproductores, mejoramiento genético, bioinsumos, fertilizantes biológicos y demás tecnologías e innovaciones aplicadas a la producción agropecuaria; la formulación, elaboración, industrialización y comercialización de alimentos balanceados, suplementos nutricionales, productos veterinarios y demás insumos destinados a la producción animal; así como la prestación de servicios vinculados con la reproducción, sanidad, manejo y bienestar animal. d) Industrialización y transformación: La industrialización, procesamiento, conservación, empaque, almacenamiento, conservación frigorífica, distribución y comercialización de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, cárnicos, agrícolas, forestales y sus derivados, incluyendo alimentos, bebidas, harinas, aceites, aditivos, textiles, bioproductos y el aprovechamiento de subproductos. e) Comercialización y comercio exterior: La compra, venta, permuta, consignación, corretaje, representación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de bienes, productos, insumos, maquinarias, tecnologías y servicios vinculados con las actividades sociales, mediante canales físicos o digitales, incluyendo marcas propias, franquicias y comercio electrónico. f) Servicios agropecuarios, tecnológicos y economía del conocimiento: La prestación de servicios rurales, industriales, logísticos, técnicos y de administración; la realización de tareas de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, acondicionamiento, almacenamiento y transporte; el gerenciamiento integral de explotaciones agropecuarias; el desarrollo, implementación, explotación, licenciamiento y comercialización de software, plataformas digitales, sistemas de gestión, inteligencia artificial, automatización, robótica, internet de las cosas, monitoreo remoto, trazabilidad, análisis de datos, agricultura de precisión y demás tecnologías aplicadas, vinculadas con las actividades agropecuarias, industriales, ambientales y comerciales; la investigación aplicada, experimentación, capacitación, transferencia tecnológica y difusión de conocimientos vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. g) Acopio, logística, transporte y servicios conexos: La explotación de plantas de acopio, silos, depósitos, cámaras y sistemas de cadena de frío, centros logísticos y de distribución; el almacenamiento, acondicionamiento y transporte de cargas generales, hacienda, productos agropecuarios, alimentos e insumos, por cuenta propia o de terceros, con medios propios o ajenos. h) Energía, economía circular y proyectos ambientales: La generación, producción, cogeneración, transformación y comercialización de energía en todas sus formas, especialmente energías

renovables, biogás, biomasa, hidrógeno verde, energía solar y eólica; la producción de biocombustibles, fertilizantes y derivados; el aprovechamiento de residuos y subproductos; y el desarrollo de proyectos ambientales, economía circular, bonos verdes, activos ambientales, gestión de residuos y certificaciones vinculadas con la sustentabilidad. i) Producción y comercialización de agua y bebidas: La captación, extracción, tratamiento, purificación, fraccionamiento, envasado, industrialización, distribución y comercialización de agua mineral, agua potable, hielo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bebidas funcionales, fermentadas, destiladas y productos derivados, así como la explotación de plantas y establecimientos vinculados con dichas actividades. j) Inversiones, participaciones y administración patrimonial: La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas sociales, títulos, valores negociables, activos tangibles e intangibles y proyectos productivos; la administración y gestión de inversiones propias, patrimonios familiares y activos productivos; la participación en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias de empresas, joint ventures y otras formas asociativas; el otorgamiento y recepción de créditos, avales y garantías; y la realización de operaciones financieras y comerciales vinculadas con su objeto, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. k) Propiedad intelectual y actividades complementarias: La adquisición, registro, explotación, administración, cesión, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, modelos, diseños, desarrollos tecnológicos, variedades vegetales, obtenciones vegetales, software, know-how, derechos de propiedad intelectual e industrial; así como la explotación de licencias, franquicias, representaciones y toda actividad civil, comercial, industrial o de servicios vinculada directa o indirectamente con las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, tecnológicas, ambientales e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o resulten necesarias, convenientes, complementarias o lícitas para el cumplimiento de sus fines, pudiendo desarrollar actividades conexas, accesorias, derivadas o complementarias, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y demás disposiciones especiales aplicables. 6.-) Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7.-) Capital e Integración De Acciones: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) se suscribe totalmente por los socios y se integra el 100% en efectivo en el acto de constitución. 8.-) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550 El Directorio está compuesto de la siguiente forma: CARLA MARÍA RONDELLI, FLAVIA MARIA RONDELLI y ADRIANA MARIA RONDELLI, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Carla María Rondelli y como vicepresidente a Flavia María Rondelli. Se designa como director suplente a MARIA PAOLA RONDELLI 9.-) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10.-) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE JUNIO.

CANTO DE PAJARO S. A.

CONSTITUCIÓN S.A.

“CANTO DE PAJARO S. A.” En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de “CANTODE PAJARO S.A.” de acuerdo al siguiente detalle: 1.-) Los socios de la sociedad son: ADRIANA MARIA RONDELLI (DNI 16.982.455, CUIT 27-16982455-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, con domicilio en calle Zeballos 2154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en adriana.rondelli@gmail.com, de estado civil divorciada según sentencia n° 580 del 30/06/2026 del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma. MARIA PAOLA RONDELLI (DNI 14.228.510, CUIT 27-14228510-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1961, con domicilio en calle Córdoba 1503 9° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en paola.rondelli@gmail.com, de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Francisco Milano DNI 14.510.281, de profesión Médico. CARLA MARIA RONDELLI (DNI 16.072.198, CUIT 27-16072198-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Presidente Roca 782 7°A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en rondelli@rondelli.com.ar, de estado civil casada en segundas nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi DNI 17.148.638, de profesión Abogada. FLAVIA MARIA RONDELLI (DNI 18.406.805, CUIT 27-18406805-8, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Buyo 8259, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en flavia.rondelli@yahoo.com.ar, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Benjamín Romano DNI 18.455.024, de profesión Bioquímica. 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 05 de agosto de 2026. 3.-) Denominación: CANTO DE PAJAROS.A 4.-) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, dto. Rosario Provincia de Santa Fe, Argentina. La sede se la establece en PRESIDENTE ROCA 782 PISO 7 A de la ciudad de Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe en adriana.rondelli@gmail.com 5.-) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias y producción primaria: La explotación agrícola, ganadera, tampera, lechera, cabañera, silvícola y agroindustrial en todas sus formas; la producción extensiva, intensiva y mixta de cultivos y productos agropecuarios bajo cualquier sistema o modalidad productiva, incluyendo sistemas convencionales, orgánicos, agroecológicos, regenerativos, bajo cubierta, hidropónicos, de producción certificada y cualquier otro que se desarrolle en el futuro; la fruticultura, horticultura, floricultura, viveros, cultivos especiales y permanentes, aromáticas, especias y hongos, frutos secos, olivicultura, vitivinicultura, cultivos industriales y demás producciones regionales; la cría, recría, reproducción, invernada, engorde, mejoramiento genético y explotación de toda clase de especies animales, comprendiendo, entre otras, bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos, camélidos, aves, abejas, especies acuícolas y cualquier otra; así como el cultivo, producción, reproducción, mejoramiento y explotación de especies vegetales en todas sus formas; la producción de granos, oleaginosas, semillas, forrajes, fibras naturales, lana, seda, carnes, leche, huevos, miel, frutas, hortalizas, productos apícolas y cualquier otro producto primario de origen animal o vegetal; pudiendo desarrollar dichas actividades mediante administración propia o de terceros, arrendamientos, aparcerías, capitalización, contratos asociativos o cualquier otra modalidad en campos propios o de terceros y/o asociados a terceros b) Recursos naturales, forestación y sustentabilidad: La implantación, forestación, reforestación, manejo sostenible, explotación, industrialización y comercialización de bosques, montes, plantaciones forestales y demás recursos forestales, flora nativa y demás recursos naturales renovables; el desarrollo de proyectos ambientales, conservación, prestación de servicios ecosistémicos, captura y comercialización de créditos de carbono, certificaciones ambientales y demás actividades vinculadas con la sustentabilidad y la preservación de los recursos naturales. c) Genética, biotecnología, nutrición y sanidad animal: La producción, adquisición, investigación,

experimentación, innovación, desarrollo, implantación, transferencia y comercialización de embriones, semen, material genético, reproductores, mejoramiento genético, bioinsumos, fertilizantes biológicos y demás tecnologías e innovaciones aplicadas a la producción agropecuaria; la formulación, elaboración, industrialización y comercialización de alimentos balanceados, suplementos nutricionales, productos veterinarios y demás insumos destinados a la producción animal; así como la prestación de servicios vinculados con la reproducción, sanidad, manejo y bienestar animal. d) Industrialización y transformación: La industrialización, procesamiento, conservación, empaque, almacenamiento, conservación frigorífica, distribución y comercialización de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, cárnicos, agrícolas, forestales y sus derivados, incluyendo alimentos, bebidas, harinas, aceites, aditivos, textiles, bioproductos y el aprovechamiento de subproductos. e) Comercialización y comercio exterior: La compra, venta, permuta, consignación, corretaje, representación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de bienes, productos, insumos, maquinarias, tecnologías y servicios vinculados con las actividades sociales, mediante canales físicos o digitales, incluyendo marcas propias, franquicias y comercio electrónico. f) Servicios agropecuarios, tecnológicos y economía del conocimiento: La prestación de servicios rurales, industriales, logísticos, técnicos y de administración; la realización de tareas de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, acondicionamiento, almacenamiento y transporte; el gerenciamiento integral de explotaciones agropecuarias; el desarrollo, implementación, explotación, licenciamiento y comercialización de software, plataformas digitales, sistemas de gestión, inteligencia artificial, automatización, robótica, internet de las cosas, monitoreo remoto, trazabilidad, análisis de datos, agricultura de precisión y demás tecnologías aplicadas, vinculadas con las actividades agropecuarias, industriales, ambientales y comerciales; la investigación aplicada, experimentación, capacitación, transferencia tecnológica y difusión de conocimientos vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. g) Acopio, logística, transporte y servicios conexos: La explotación de plantas de acopio, silos, depósitos, cámaras y sistemas de cadena de frío, centros logísticos y de distribución; el almacenamiento, acondicionamiento y transporte de cargas generales, hacienda, productos agropecuarios, alimentos e insumos, por cuenta propia o de terceros, con medios propios o ajenos. h) Energía, economía circular y proyectos ambientales: La generación, producción, cogeneración, transformación y comercialización de energía en todas sus formas, especialmente energías renovables, biogás, biomasa, hidrógeno verde, energía solar y eólica; la producción de biocombustibles, fertilizantes y derivados; el aprovechamiento de residuos y subproductos; y el desarrollo de proyectos ambientales, economía circular, bonos verdes, activos ambientales, gestión de residuos y certificaciones vinculadas con la sustentabilidad. i) Producción y comercialización de agua y bebidas: La captación, extracción, tratamiento, purificación, fraccionamiento, envasado, industrialización, distribución y comercialización de agua mineral, agua potable, hielo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bebidas funcionales, fermentadas, destiladas y productos derivados, así como la explotación de plantas y establecimientos vinculados con dichas actividades. j) Inversiones, participaciones y administración patrimonial: La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas sociales, títulos, valores negociables, activos tangibles e intangibles y proyectos productivos; la administración y gestión de inversiones propias, patrimonios familiares y activos productivos; la participación en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias de empresas, joint ventures y otras formas asociativas; el otorgamiento y recepción de créditos, avales y garantías; y la realización de operaciones financieras y comerciales vinculadas con su objeto, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. k) Propiedad intelectual y actividades complementarias: La adquisición, registro, explotación, administración, cesión, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, modelos, diseños, desarrollos tecnológicos, variedades vegetales, obtenciones vegetales, software, know-how, derechos de propiedad intelectual e industrial; así como la explotación de licencias, franquicias, representaciones y toda actividad civil, comercial, industrial o de servicios vinculada directa o indirectamente con las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, tecnológicas, ambientales e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o resulten necesarias, convenientes, complementarias o lícitas para el cumplimiento de sus

finés, pudiendo desarrollar actividades conexas, accesorias, derivadas o complementarias, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y demás disposiciones especiales aplicables. 6.-) Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7.-) Capital e Integración De Acciones: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) se suscribe totalmente por los socios y se integra el 100% en efectivo en el acto de constitución. 8.-) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550 El Directorio está compuesto de la siguiente forma: ADRIANA MARÍA RONDELLI, MARÍA PAOLA RONDELLI, Y CARLA MARÍA RONDELLI. Se designa como presidente a Adriana María Rondelli y como vicepresidente a María Paola Rondelli. Se designa como director suplente a FLAVIA MARÍA RONDELLI 9.-) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10.-) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE JUNIO.

RPJEC 3874

ALMAREZ S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ALMAREZ S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00057531-APPSF-PE" se hace saber que por asamblea realizada el día 28 de Mayo de 2026, a las 9 horas, en Juan A. Maza 1170 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, mediante acta Nº 55, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel González (D.N.I. Nº 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. Nº 7.624.942), Maria Virginia Giglioni (D.N.I. Nº 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. Nº 27.748.737), Gonzalo Héctor Crespo (D.N.I. Nº 30.764.469); Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. Nº 10.061.929. Todos constituyen domicilio especial en calle J. A. Maza 1170 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 3871.-